RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 14 ACTA 110 FECHA 19-diciembre-2017

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

MODIFICACIÓN CONVENIO BNF-P N° 703/2016, SUSCRITO CON BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES PARA LA "REFACCIÓN - REMODELACIÓN DE 3 SUCURSALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" ADENDA N° 1

VISTOS: La Ley N° 4914 del 3 de junio de 2013, que aprueba el Contrato de Préstamo 2592/OC-PR, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; el Convenio BNF-P Nro. 703/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y BARRAIL HNOS S.A. de Construcciones para la Refacción – Remodelación de 3 Sucursales del Banco Nacional de Fomento; el Acta de Reunión N° 3 de fecha 24 de abril de 2017; la nota CAP/BNF/2017/046 de fecha 23 de mayo de 2017, del Consorcio ATJ Consultores – PEYCO; las notas BH-BNF-044-17,BH-BNF-045-17 y BH-BNF-048-17 de fechas 2, 5 y 6 de junio de 2017, respectivamente, de BARRAIL HNOS. S.A. de Construcciones; la nota CAP/BNF/2017/056 de fecha 7 de junio de 2017, del Consorcio ATJ Consultores – PEYCO; la nota BH-BNF-066-2017 de fecha 26 de junio de 2017, de BARRAIL HNOS S.A. de Construcciones; la nota CAP/BNF/2017/071 de fecha 03 de julio de 2017, del Consorcio ATJ CONSULTORES – PEYCO; la nota BH-BNF-098-17 de fecha 24 de agosto de 2017, de BARRAIL HNOS. S.A. de Construcciones; la nota CAP/BNF/2017/116 y CAP/BNF/2017/117 de fecha 25 de agosto de 2017, del Consorcio ATJ CONSULOTORES – PEYCO; la nota CAP/BNF/2017/120 de fecha 1 de setiembre de 2017 del Consorcio ATJ CONSULTORES – PEYCO; el Acta de Recepción de Documentos sobre las Sucursales del Banco Nacional de Fomento en las ciudades de Eusebio Ayala, San Estanislao, Carapeguá, de fecha 4 de setiembre de 2017; el Dictamen DBC N°32/2017 de fecha 4 de octubre de 2017, de la Secretaria Nacional de Cultura, Dirección de Bienes Culturales; la nota UEP N° 723/2017 de fecha 6 de setiembre de 2017, de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC – PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la nota CAP/BNF/2017/134 de fecha 12 de setiembre de 2017, del Consorcio ATJ CONSULTORES – PEYCO; las notas BH-BNF-106-17,BH-BNF-107-17 y BH-BNF-108-17 de fecha 15 de setiembre de 2017, de BARRAIL HNOS. S.A. de Construcciones; la nota CAP/BNF/2017/138 de fecha 18 de setiembre de 2017 del Consorcio ATJ CONSULTORES – PEYCO; la nota UEP N° 884/2017 de fecha 4 de octubre de 2017, de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC – PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; el Acta de Reinicio de Obras de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Eusebio Ayala de fecha 9 de octubre de 2017, el correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2017, de BARRRAIL HNOS. S.A. de Construcciones; el Acta de Reinicio de Obras de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Carapeguá de fecha 10 de octubre de 2017; las planillas justificativas, de fecha 27 de octubre de 2017, del Gabinete de Obras de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la nota UEP N° 971/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC – PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la nota UEP N° 1041/2017 de fecha 7 de noviembre de 2017, de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC – PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; el Acta de Entrega de Sitio de Obras de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en San Estanislao de fecha 13 de noviembre de 2017; la nota UEP N° 1162/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la nota BH-BNF-124-17 de fecha 28 de noviembre de 2017, de BARRAIL HNOS. de Construcciones; la carta CPR/C/2017/2333 de fecha 1 de diciembre de 2017, del Banco Interamericano de Desarrollo; la Nota UEP N° 1222 de fecha 05 de diciembre de 2017, de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; el V° B° del Asesor Jurídico de la UEP de fecha 11 de diciembre de 2017 inserto en la proforma de la Adenda; el informe UEP N° 1245 de fecha 11 de diciembre de 2017, de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; y,

COPIA
COORD. EJECUTORA PROY. LA MOD. DEL BNF PRES. BID N° 2592/OC-PR

CONSIDERANDO: Que el Convenio BNF-P N° 703/2016, suscrito con la contratista BARRAIL HNOS S.A DE CONSTRUCCIONES para la Refacción-Remodelación de 3 Sucursales del Banco Nacional de Fomento, se encuentra vigente a la fecha, en la cual se hallan incluidas las obras de las ciudades de Eusebio Ayala, San Estanislao y Carapeguá; que las planillas de listas de cantidades de los proyectos no reflejan los trabajos contemplados en los planos ejecutivos; que la Fiscalizadora de las Obras, dictaminó que se deben realizar y asimilar cambios detallados en las planillas de cada uno de los Proyectos, lo cual repercutirá en cantidades y costos, para la apta ejecución de las obras; que existen discrepancias de cantidades en las planillas del cómputo métrico y presupuesto; que existen discrepancias entre diseños y las especificaciones técnicas del proyecto; que existen discrepancias entre los estudios de campo (topográfico y geotécnico) con la situación real en el predio de las obras; que existen rubros no computados ni presupuestados que componen el proyecto; que existe recalculo y modificación de la estructura inicial de fundación; que de las verificaciones y ajustes realizados por el Gabinete de Obras de la Coordinación Ejecutora, en coordinación con la Fiscalizadora y la Contratista, a las varias propuestas presentadas por esta última, se llegó a la modificación con la cual la contratista manifestó su conformidad con los ajustes de los adicionales para la correcta consecución de las Obras; que el costo adicional de las planillas de cantidades de las 3 (tres) obras asciende a un monto total de G. 1.616.725.393.- (guaraníes un mil seiscientos dieciséis millones setecientos veinticinco mil trescientos noventa y tres); que las obras de las

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 14 ACTA 110 FECHA 19-diciembre-2017

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

MODIFICACIÓN CONVENIO BNF-P Nº 703/2016, SUSCRITO CON BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES PARA LA "REFACCIÓN - REMODELACIÓN DE 3 SUCURSALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" ADENDA N° 1 (Cont. 2)

Sucursales del Banco Nacional de Fomento en las ciudades de Eusebio Ayala, San Estanislao y Carapeguá, favorecerán a la Institución a contar con sistemas, tecnologías e infraestructuras adecuadas al nuevo enfoque de gestión para una mayor eficiencia en la atención de los clientes en los departamentos de Cordillera, San Pedro y Paraguarí; que la Adenda N° 1 al Convenio, cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo y V° B° del Asesor Jurídico de la UEP y enmarcaría la correcta consecución de los trabajos; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la modificación del Convenio BNF-P N° 703/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES para la Refacción-Remodelación de 3 (tres) Sucursales del Banco Nacional de Fomento, con Código BID PRB0303.----------

Art. 2°) Aprobar la proforma de la Adenda N° 1, que modifica el Convenio BNF-P N° 703/2016, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del anexo que consta de 167 (ciento sesenta y siete) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según carta CPR/C/2017/2333 de fecha 1 de diciembre de 2017, y el Visto Bueno del Asesor de la UEP de fecha 11 de diciembre de 2017.----------

Art.3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda N° 1, que modifica el Convenio BNF-P Nº 703/2016, de acuerdo a la proforma aprobada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, con BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES.----------

Art. 4°) Autorizar a la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes conforme a la modificación resuelta en el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el artículo 4°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.-

Art. 6°) Encomendar a la Coordinación Ejecutora del Programa BID N° 2592/OC-PR de "Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento", remitir la Adenda suscrita al Banco Interamericano de Desarrollo dentro del plazo de 30 (treinta) días, y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
COORD. EJECUTORA PROG. APOYO A LA MOD. DEL BNF PRET. BID N° 2592/OC-PR

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

A LA DIVISIÓN DE: CONTRATAC
PARA SU ATENCIÓN:
20 / 12 /2017
09 : 00 HORAS

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092